

profesores firmiter la Constitución del Estado y exponer toda clase  
de doctrinas políticas y sociales; sino que este Sr., que más bien  
es un estricto obispo de conciencia y que con la verdad, no  
le viene en lo más mínimo el respeto debido a la ley común,  
a cuyo amparo ejerce sus funciones.

Oviedo, 28 Febrero 1901

Sr. D.

VII 16 (12)

Pedro Dorado

MI querido amigo:

Sole 27 de febrero de 1901.  
P. S. P. M.

Conforme con todas las indicaciones de su grta carta.

Puesto que en Madrid habian tomado la iniciativa nos pareció lo mejor que ellos hicieran una instancia á la cual luego nos adheriríamos los demás. D. Francisco redactó la adjunta, que apoyaron Salmerón y Azcárate y nosotros presentaremos hoy una cada uno refiriéndone á ella y reproduciendo su súplica. Un poco tarde ha resultado todo esto por haberse hallado D. Paco muy preocupado y ocupado con la enfermedad de Riaño; pero más vale tarde que nunca.

Envio también copia á Soler, por más que él no creia necesario protestar. Vida, á qui en escribí, no me contestó. No sé si estará enfermo.

Ahí V. verá si conviene proponerle la cosa á algún otro ó no.

Recuerdos muy afectuosos de todos y un abrazo de su buen amigo y compañero



Handwritten signature and initials

Lo que V. nos dice de H. nos lo tenemos tragado. En cambio de Gil tenemos peor opinión que V. y D. Francisco.





Excmo Sr. M. de V. E. p. p. y ocella etc.

P. J. L. M. C. de Sr. P. de la Univ.

de J. a. V. E. con el debido respeto expones:

que ~~notorio~~ <sup>tiene noticia</sup> de una instancia presentada en a' V. E. por varios estudiantes de la U. de Madrid, pidiendo ~~abandono~~

algunos papeles de la Real orden circular de V. E. a los Rectores de las Universidades, fecha 15 de Enero último, y esencialmente aquellos que ~~se refieren~~ <sup>se refieren</sup> a los

governados a cualquier hora ~~que~~ por ~~las~~ ~~autoridades~~ que no supieran o no quisieran amoldarse al

espíritu de la citada circular, ~~que de este~~ ~~modo~~

mente permitieron un sistema de persecución que <sup>no toleran</sup> ni nuestras vigentes leyes ni el uso de nuestras costumbres, ni sobre todo la equidad.

~~que~~ ~~el~~ ~~exponente~~ no tiene prohibición de ~~hacer~~ ~~repetir~~ las consideraciones alegadas en la instancia ~~ante~~ de que se ha hecho mérito; pero si afirma que las ~~hechas~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~jefe~~ ~~fundador~~, que, por lo mismo, las ha por reproducidas en este rito.

Y en su virtud, na pidiendo a' V. E. implorar <sup>se</sup> ~~se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~U.~~ ~~de~~ ~~Madrid~~ ~~no~~ ~~quiere~~ ~~entenderse~~ en el sentido de que se ~~haya~~ ~~hecho~~ ~~al~~